



Te iute maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

ria obligacion por rason de los frutos de vender pan en esta Ciudad. Y hauiendo lo oido, Acordó q. en embargo de lo resuelto en dho Cabildo, los Panaderos no fagan enteramente el pan q. cada uno deval por rason de su puesto, por no haver tenido efecto las providencias q. motivaron dho Acuerdo.

Que altera de generos por los confiteros.

La Ciudad acuerda que el Cavallero Procurador Gen. justifique la confabulacion de los Confiteros, alterando los precios de todos sus generos; Y que sobre ello, y otros autos q. hay pendientes por el mismo, sobre este asunto practique las dilixencias convenientes en favor de este res publico.

Com. de los Mencheros y Pina. 11. 11.

La Ciudad acuerda q. la Comision conferida a los señ. D. Gaspar de Sma Rex. para seguir las dilixencias en el pleito con los Molineros, sea a dho señ. Juratos, y a cada uno su oficio.

Que paga cereales de mas taulas y de mas taulas q. se pide en el pago de Villanueva, sin dotacion de agua, la q. no se ha podido lograr por muchas dilixencias q. se ha hecho, y q. se le apremia a su Arrendador a la paga del reparamiento de las taulas, y muros de Arreque, el q. no debe por falta de dicho riego, por lo q. duplica al Sr. Condes. se le manda traer, y por auto de su Señoria mando traer a este Ayuntamiento para su providencia.

Y hauiendo lo oido, Acordó se pase a los Cavalleros Comisarios de la Arregua mayor donde toca, para q. informen sobre este expediente.

Lo. a. de el Franc. de Dios.

La Ciudad acuerda q. con informe del Contador se despache libranza a favor del Com. to Hospital de S. Juan de Dios, de lo q. se le deva por rason del Censo q. le hacen los Propios.

Lo. al de el Delos. 11.

La Ciudad en vista del Memorial de Gerónimo Gutierrez Sacristan de Sta. Cathalina, y acuyo corre tener corriente